

## PROCEDIMIENTO DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

De conformidad con el artículo 4.2.a de la *Normativa Específica Reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho* (Aprobada por Junta de Facultad de 20 de julio de 2016, y adaptada por Junta de Facultad de 3 de noviembre de 2016), “*La asignación de tutor se realizará con arreglo a los siguientes criterios: a) La asignación de tutor y tema/Área de Conocimiento de TFG se realizará por el Centro, tras la finalización del periodo de matrícula, mediante llamamiento público y general al que deberán acudir todos los estudiantes matriculados y cuya fecha será publicada con la debida antelación. Se aplicará como criterio de prioridad la nota media del expediente*”. En cumplimiento del referido artículo, se convoca a los alumnos/as del Grado en Derecho (grupos de mañana y tarde) así como a los alumnos/as del Doble Grado (P.C.E.O. ADE/Derecho y Derecho/ADE) **al llamamiento público** que tendrá lugar el **martes 7 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho**.

En dicho acto, se procederá al llamamiento individual de los alumnos/as siguiendo el orden previamente establecido en la lista publicada al efecto en la web de la Facultad de Derecho. Tras producirse el llamamiento, el/la alumno/a, que deberá identificarse previamente, seleccionará de la oferta de Trabajos Fin de Grado disponible aquél que considere oportuno.

Para aquellos alumnos que no pudieran asistir al llamamiento público, podrán autorizar a un tercero para que proceda a la selección del Trabajo Fin de Grado en su nombre, siempre y cuando, dicha autorización se lleve a cabo en los términos que señala la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.